



**MAT: LLÁMA A CONVOCATORIA Y
APRUEBA BASES CURSO
EMPRENDIMIENTO GERENCIAL PARA
EMPREENDEDORES DE LONQUIMAY.**

Lonquimay, 23 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
2. La Resolución N°36/2024 modificada por resolución N°3-2026 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
3. Decreto Alcaldicio N°2803 del 06/12/2024, en que asume como Alcalde de la comuna de Lonquimay a don Eduardo Yáñez Rivas.
4. Decreto exento N°337 del 02 de diciembre de 2025 que aprueba las subrogancias de los titulares.
5. Decreto N°338 del 02 de diciembre de 2025, que delega la facultad al Administrador Municipal para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", don Claudio González Tereucan y a su subrogante, don Benjamín Ñanco Moya, cuando corresponda el ejercicio de las siguientes atribuciones: para que firme decretos y documentación sobre materias municipales delegadas.
6. Decreto No 1773 del 12 de diciembre de 2025 que, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026 y sus modificaciones posteriores.
7. Bases "Curso de emprendimiento gerencial para emprendedores de Lonquimay", del programa Centro de Negocios a cargo de DIDECO.

CONSIDERANDO:

1. Que el objetivo de la presente convocatoria es seleccionar personas de la comuna interesadas en adquirir conocimientos para fortalecer sus emprendimientos a través de un curso de emprendimiento gerencial.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a la convocatoria denominada: Curso de emprendimiento gerencial para emprendedores de Lonquimay.
- 2.- **APRUEBESE**, las bases y términos de referencia de la presente convocatoria.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en la plataforma web del municipio de Lonquimay, www.mlonquimay.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

